

Sección

Oficio N°

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

PROYECTO DE ACUERDO NUMERO 050

"Por medio del cual se crea un Nuevo Rubro Presupuestal".

EL ALCALDE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO - LEY 1333 DE 1986 Y LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1991,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase en la Secretaría de Educación, despacho del Secretario, un rubro denominado "SERVICIOS TECNICOS EDUCATIVOS" destinado a financiar la provisión personal docente para el programa de Preescolares Comunitarios, Primaria y Secundaria de los Centros Educativos Oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Asígnese una suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60'000.000.00) para dicho rubro, durante la vigencia fiscal de 1993, proveniente de recursos del crédito.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al señor Alcalde Municipal, para contratar los empréstitos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La selección de dicho personal docente será realizada por concurso de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto 2277 de 1979 (Estatuto Docente).

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.


Proyecto de acuerdo *060*

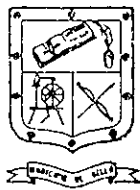
2

Dado en Bello, a los _____ días del mes de _____ de
mil novecientos noventa y dos (1992).

Presentado por

Rodrigo
RODRIGO VILLA ROSARIO
Alcalde Municipal





REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE BELLO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor Presidente y Honorables Concejales

Para todos ustedes es conocido el alto déficit educativo que actualmente se presentan en Bello, en Preescolar, Primaria y Secundaria.

Por ello y de acuerdo a las prioridades establecidas, creemos necesarios la creación de los siguientes grupos:

Catorce grupos de preescolar ubicados en Salento, Acevedo, Zamora, El Cafetal, San Andrés, Quitasol, La Esmeralda, Villas del Sol, Rosalpi. Aquí se requieren catorce docentes.

PRIMARIA

Se plantea la conformación de veintidós grupos en las escuelas Andrés Bello (2), El Cafetal (3), Villas del Sol (5), Las Vegas (2), Navarra (2), La Primavera (2), Raquel Jacautillo (2), Rogelio Arango (2), Machaño de Hinas (2). Se requieren veintidos docentes.

SECUNDARIA

Veinte grupos de la siguiente manera:
Cuatro para el Industrial San Juan de Luz en 10o y 11o.
Dos en el Liceo Comercial en 10o y 11o.
Dos en el Antonio Roldán Betancur en 10o y 11o.
Dos en Idem Playa Rica para 6o grado.
Uno en Idem Zamora para 10o grado
Uno en Concentración Educativa San Félix para 6o grado.
Dos Idem Bello
Dos Fernando Vélez
Dos Carlos Pérez Mejía
Un grupo Concentración de París para 10o grado
Tres docentes para el Idem Alberto Lebruna Húnera
Tres docentes para el C.O.A.B. Marco Fidel Suárez

Total 31 Docentes

TOTAL DOCENTES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA 67

Es de señalar que la aprobación de éste proyecto, además, de aportar a la solución del grave déficit de cupos de nuestro municipio, se convertiría en una herramienta de invaluable importancia en la negociación que con la Nación (Ministerio de Educación Nacional) y el Departamento (Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia - SEDUCA), debe adelantar el municipio de Bello con el objetivo de cumplir con el precepto constitucional que establece la concurrencia de los entes territoriales en la solución de los problemas del país.

De allí que les solicite Honorables Concejales, toda la colaboración y apoyo para hacer de este proyecto un acuerdo con el municipio.

Presentado por

Rodrigo Villa Osorio
RODRIGO VILLA OSORIO
Alcalde Municipal

